

MUEBLE

dad Cooperativa de
el siguiente activo

| ÁREA |
|-----------|
| 420.00 M2 |

47-3300 o al correo
visitarnos en oficinas
No. 1, San Vicente.

RED 4G, S.A. DE C.V.



En cumplimiento al artículo 8 de la ley de telecomunicaciones y el artículo 96 de su reglamento que establece que los operadores de Telecomunicaciones deben publicar trimestralmente, en un medio de amplia difusión nacional, las tarifas por los servicios públicos de telefonía. Los cuales detallamos a continuación:

TARIFAS MAXIMAS PARA TELEFONIA FIJA

| | |
|----------------------------------|-----------|
| CARGO BASICO MENSUAL RESIDENCIAL | \$4.40 |
| CARGO BASICO MENSUAL COMERCIAL | \$4.40 |
| MINUTO DE FIJO A FIJO | \$0.03307 |
| MINUTO DE FIJO A MOVIL | \$0.10400 |

**NOTA: CARGO FIJO INCLUYE 100 MINUTOS A LINEAS FIJAS
PRECIOS NO INCLUYEN IVA**